



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 43896
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 13/05/2022
REF.:Comunic 28150/22

Señora:

MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.




DCCO. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



SANTA FE, 20 de abril de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 46628 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

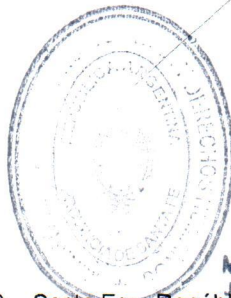
“ La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, se sirva informar los motivos por los cuales no se siguió implementando la entrega y reconocimiento del sello 100% cooperativo, a aquellas entidades de nuestra provincia que se encuentran en condiciones de obtenerlo. Asimismo, se solicita se disponga el pronto restablecimiento de tal reconocimiento.”

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

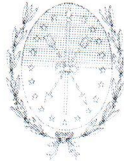
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 de Mayo 2022.-

REF: Expte. N° 02001-0060905-7 - Cámara de Diputados – Ref./Nota N.º 43896 pedido de informe sobre los motivos por los cuales no se siguió implementando la entrega y reconocimiento de 100% cooperativo a aquellas entidades de la provincia que están en condiciones de recibirla.-

Visto lo peticionado por la Cámara de Diputados, pasen las mismas la Secretaría de Desarrollo Territorial y Arraigo, a fin de que se sirva informar lo peticionado. Cumplido, vuelva.-

Sirva la presente de atenta nota.

Abog. Macarena B. Schmidt
Secretaría Privada
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

**REF.:EXPTE. N.º 02001-0060905-7 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA.-
Ref./ Nota N.º 43896 Pedido de Informe sobre los motivos por los cuales no se
siguio implementando la entrega y reconocimiento de 100% Cooperativo a
aquellas entidades de la provincia que estan en condiciones de recibirla**

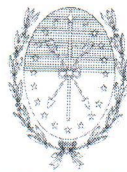
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 26 de Mayo de 2022.-

Pasen las presentes actuaciones a la **DIR. GRAL DE
COOPERATIVAS**, a sus efectos, según fs. 03.

Sirva el presente de atenta nota.

LIC. FABRICIO E. MEDINA
Secretario de Desarrollo Territorial y Arraigo
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE

Secretaría de Desarrollo Territorial y Arraigo
BV. Pellegrini 3100 - (S3000ADT) SANTA FE
Tel: 0342- 4505354



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Ref.: Expte. N° 02001-0060905-7 Cámara de Diputados de la Pcia. Ref./ Nota N° 43896 Pedido de Informe sobre los motivos por los cuales no se siguió implementando la entrega y reconocimiento de 100% cooperativo a aquellas entidades de la provincia que están en condiciones de recibirla.-

Visto lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe ponemos en conocimiento que en relación a la entrega de Sellos 100% Cooperativos; y de acuerdo al Decreto 2690/12, establece en su artículo 3º que la obtención de los Sellos Cooperativos, será gratuita *a petición* de las cooperativas interesadas; asimismo se informa que las entidades cooperativas que han sido reconocidas con esa distinción no han solicitado la prórroga establecida por Disposición N° 109/2015 por la cual; el “Sello 100% Cooperativa” debe ser renovado y luego de dos revalidaciones anuales consecutivas, la validez de los mismos será de tres años, así para, en caso de interesarles a las entidades tramitar la Renovación, deberá solicitarla adjuntando la siguiente documentación: a) Nómina de asociados que han ingresado a la cooperativa en el año detallando la edad de cada uno de ellos. b) Acta y Registro de Asistencia correspondiente a la última Asamblea Ordinaria realizada. c) Nómina de congresos, encuentros, jornadas y/o cursos de capacitación a las cuales hayan participado integrantes de la cooperativa como asistentes y/u organizadores del evento. d) Toda otra documentación certera respecto a las acciones entabladas por la cooperativa en el cuidado del medio ambiente; y si la entidad cuenta con Balance Social donde se revelan los datos de la información solicitada para su renovación, sólo deberá remitir el mismo para su consideración.

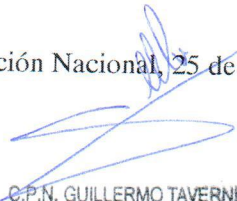
Cabe destacar que la normativa mencionada se encuentra vigente y las entidades cooperativas deben solicitar la obtención y/o renovación del Sello Cooperativo en caso que corresponda.

Vuelvan las presentes actuaciones a la *Secretaría de Desarrollo Territorial y Arraigo*, sirva el presente de atenta nota.


Sergio D. Ballarín
Subdirector General de Cooperativas
Direcc. Gral. de Cooperativas y Mutuales
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 25 de julio de 2022.-




C.P.N. GUILLERMO TAVERNIER
Dir. Provincial de Economía Social,
Agricultura Familiar y Emprendedurismo
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE

“2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
Secretaría de Desarrollo Territorial y Arraigo
Dirección Provincial de Economía Social, Agricultura Familiar y Emprendedurismo
Dirección General de Cooperativas y Mutuales
Bv. Pellegrini 3100 - Planta Baja - C.P. 3000 - Santa Fe
Teléf- (0342) 4505394-



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología

REF.:EXPTE. N.º 02001-0060905-7

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 9 de agosto de 2022.-

Con informe solicitado a fs. 3, vuelvan las presentes actuaciones al Sr. Ministro de la Producción, Ciencia y Tecnología, a los fines que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota.-


Lic. FABRICIO E. MEDINA
Secretario de Desarrollo Territorial y Arraigo
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 9 de Agosto de 2022.-

Ref: Expte. N° 02001-0060905-7 – Cámara de Diputados de la Pcia. – Ref./Nota N.º 43896
pedido de informe sobre los motivos por los cuales no se siguió implementando la entrega y
reconocimiento del 100% cooperativo a aquellas entidades de la provincia que están en
condiciones de recibirla.-

Vistas las presentes actuaciones, y en un todo de acuerdo con lo informado por la Secretaría Desarrollo Territorial y Arraigo, vuelvan las mismas a la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.


M. V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 20155 SANTA FE - 1 SEP. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28150/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe respecto a los motivos por los cuales no se siguió implementando la entrega y reconocimiento del Sello 100% Cooperativo, a aquellas entidades de la Provincia que se encuentran en condicione de obtenerlo.

Se remite **Expediente N° 02001-0060905-7** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 05, avalado por el Ministro del área a fs. 07.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abog. María Soledad Senti
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"